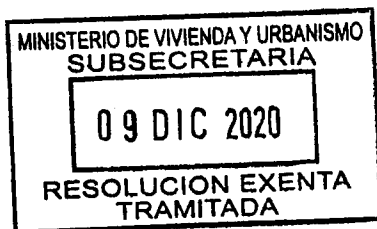


Publicado en el DIARIO OFICIAL
Fecha: 12 Diciembre 2020



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 536, (V. Y U.), DE 2020, Y APRUEBA GRUPOS SELECCIONADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N°536, (V. Y U.), DE 2020, Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMA A GRUPOS ORGANIZADOS A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS./

09 DIC 2020

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

01739

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 41, (V. y U.), de fecha 09 de enero de 2020, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2020 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- d) La Resolución Exenta N° 536, (V. y U.), de 2020, y sus modificaciones, que llama a grupos organizados a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para la adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de construcción en nuevos terrenos, en los meses de septiembre y noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución señalada en el Visto d) precedente, se llamó a concurso en condiciones especiales, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a grupos organizados, en la alternativa de Postulación Colectiva para la adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, que obtuvieran su Certificado de Postulación Aprobada hasta el día 30 de septiembre de 2020.

Los correos electrónicos de fecha 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2020 que dan cuenta de la conformidad de Jefe de División de Política Habitacional y Jefa de División Jurídica, con el tenor del presente acto administrativo, por lo que dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 536, (V. y U.), de fecha 23 de marzo de 2020, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en su Resuelvo 3 por la siguiente:

REGION	COMUNA	AREA	RECURSOS (UF)
Valparaíso	Valparaíso	Zona de Conservación Histórica definida en el Plan Regulador Comunal vigente	100.000
	Viña del Mar	Terrenos urbanos emplazados a 1.000 metros, medidos en línea recta desde su punto más cercano hasta el acceso a una estación del sistema de transporte "Metro de Valparaíso".	
	Quilpué y Villa Alemana	Terrenos urbanos emplazados a 800 metros, medidos en línea recta desde su punto más cercano hasta el acceso a una estación del sistema de transporte "Metro de Valparaíso".	
Biobío	Concepción, Talcahuano y Hualpén	Zona de Renovación Urbana definida mediante la Res. Exenta N°843 (V. y U.), de fecha 6 de abril de 1995, y sus modificaciones. - Terrenos urbanos emplazados a 1.000 metros, medidos en línea recta desde su punto más cercano hasta el acceso a una estación del sistema de transporte "Biotrén".	100.000
	San Pedro de la Paz y Chiguayante	Terrenos urbanos emplazados a 800 metros, medidos en línea recta desde su punto más cercano hasta el acceso a una estación del sistema de transporte "Biotrén".	
Metropolitana	<p>Área 1:</p> <p>a) Área contenida al interior del anillo conformado por las Avenidas Circunvalación Américo Vespucio y Ossa.</p> <p>b) Territorio de las comunas de La Florida, Peñalolén y La Reina.</p> <p>Área 2:</p> <p>a) Territorio correspondiente a las comunas de la provincia de Santiago, a excepción de La Florida, Peñalolén y La Reina, ubicado al exterior del anillo conformado por las Avenidas Circunvalación Américo Vespucio y Ossa.</p> <p>b) Comunas de Puente Alto y San Bernardo.</p>		624.434

2. Apruébase la selección de los grupos organizados indicados en la siguiente tabla, con su respectivo financiamiento total, el cual incluye los servicios de asistencia técnica, fiscalización técnica de obras y aranceles del Conservador de Bienes Raíces, detallados en el Resuelvo 4., para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en la Región Metropolitana, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se efectuó el día 30 de septiembre de 2020, del llamado efectuado por Resolución Exenta N° 536, (V. y U.), de 2020, y sus modificaciones:

N°	Código	Región	Comuna	Nombre Grupo	N° familias	Total Financiamiento
1	161319	Metropolitana	La Granja	Capitán Avalos	70	83.537,47
2	160838	Metropolitana	Peñalolén	Rio Claro	40	54.778,50
3	160916	Metropolitana	Recoleta	Condominio Simón Bolívar	24	33.662,72
4	160926	Metropolitana	Recoleta	Condominio La Esperanza de Todos	25	34.522,70
5	161399	Metropolitana	Huechuraba	Angela Davis	134	176.428,44
6	161329	Metropolitana	Quilicura	Arturo Prat	96	141.503,35

- El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio para la adquisición de terreno y subsidio para la construcción, para las postulaciones seleccionadas en el Resuelvo anterior y que por este acto se asignan, se informa en el cuadro que se adjunta como anexo y que forma parte integrante de la presente Resolución.
- Asígnase a los grupos organizados seleccionados en el Resuelvo 2. de la presente Resolución Exenta, por concepto de pago por los Servicios de Asistencia Técnica, por las Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces para el desarrollo de sus proyectos, los montos expresados en Unidades de Fomento que se detallan a continuación:

N°	Código	Región	Comuna	Nombre Grupo	N° familias	AT	Incremento AT Gestión Legal	FTO	CBR	Total
1	161319	Metropolitana	La Granja	Capitán Avalos	70	2.584,00	60,00	1.080,00	140,00	3.864,00
2	160838	Metropolitana	Peñalolén	Rio Claro	40	1.654,00	42,00	630,00	80,00	2.406,00
3	160916	Metropolitana	Recoleta	Condominio Simón Bolívar	24	1.075,20	28,80	384,00	48,00	1.536,00
4	160926	Metropolitana	Recoleta	Condominio La Esperanza de Todos	25	1.120,00	15,00	400,00	50,00	1.585,00
5	161399	Metropolitana	Huechuraba	Angela Davis	134	3.787,00	13,20	1.884,00	268,00	5.952,20
6	161329	Metropolitana	Quilicura	Arturo Prat	96	3.104,00	11,30	1.418,00	192,00	4.725,30

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto c) de la presente Resolución: **(1)** en el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 del artículo 3° de la citada resolución. Se adiciona además 1 UF por familia, considerando lo señalado en el segundo inciso, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo. Este monto también incorpora los incrementos señalados en las letras a), b), c) y d) del numeral 3 del mismo artículo, referidos a Densificación en Altura o Habilitación, Factibilización, Discapacidad, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, conforme lo define la referida Resolución; **(2)** De acuerdo a lo establecido en el Resuelvo 11., número 11.5., de la Resolución Exenta N° 536, (V. y U.), de 2020, se asigna el incremento correspondiente al servicio "Gestión Legal"; **(3)** en el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en el artículo 4° número 17 de la Resolución Exenta N° 1.875 ya citada.

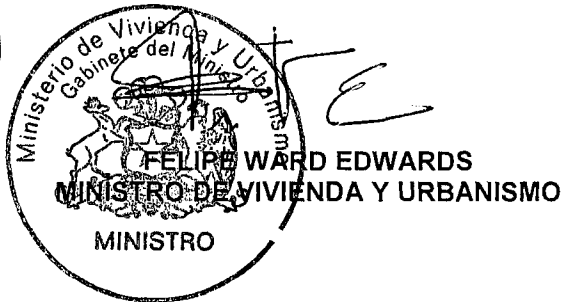
Mediante Resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3°.

- Los recursos comprometidos en el Resuelvo 2. de la presente Resolución Exenta, para los proyectos seleccionados en el concurso a que se llamó por Resolución Exenta N° 536, (V. y U.), de 2020, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 30 de septiembre de 2020, se resumen en el siguiente cuadro para cada región del país, según corresponda, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y Unidades de

Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos Servicios de Asistencia Técnica, Fiscalización Técnica de Obras y aranceles del Conservador de Bienes Raíces:

Región	Recursos (UF)	Selección (30.09.2020)		Saldo (UF)
		Unidades	UF	
Valparaíso	100.000	0	0	100.000
Biobío	100.000	0	0	100.000
Metropolitana	624.434	134	524.433,18	100.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI REGION METROPOLITANA
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

**GUILLERMO ROLANDO VICENTE
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

ANEXO UNICO
NÓMINA DE GRUPOS SELECCIONADOS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 536, (V. Y U.), DE 2020 – SELECCIÓN CIERRE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

N°	Código	Región	Comuna	Dirección terreno	Nombre Grupo	Entidad Patrocinante	N° familias	Total ahorro adquisición terreno	Total subsidio adquisición terreno	Total subsidio proyecto	Total Financiamiento
1	161319	Metropolitana	La Granja	Capitán Avalos N° 0149	Capitán Avalos	Serey y Otros Asociados	70	760,00	13.173,47	66.500,00	80.433,47
2	160838	Metropolitana	Peñalolén	Río Claro N° 1087	Río Claro	Municipalidad de Peñalolén	40	1.627,50	14.372,50	38.000,00	54.000,00
3	160916	Metropolitana	Recoleta	Colombia N° 0695	Condominio Simón Bolívar	Municipalidad de Recoleta	24	1.134,40	9.326,72	22.800,00	33.261,12
4	160926	Metropolitana	Recoleta	Padre Martín de Aranda N° 2905	Condominio La Esperanza de Todos	Municipalidad de Recoleta	25	1.012,30	9.187,70	23.750,00	34.522,70
5	161399	Metropolitana	Huechuraba	Avenida Recoleta N° 5475	Angela Davis	Oval	134	7.223,76	43.176,24	127.300,00	176.428,44
6	161329	Metropolitana	Quilicura	Arturo Prat N° 398, N° 402 y N° 4056	Arturo Prat	Nueva Vivienda	96	10.522,95	45.578,05	91.200,00	141.503,35